

COMISSÃO LATINO-AMERICANA
DE AVIAÇÃO CIVIL



LATIN AMERICAN CIVIL
AVIATION COMMISSION

COMISIÓN LATINOAMERICANA DE AVIACIÓN CIVIL

SECRETARÍA
APARTADO POSTAL 27032
LIMA, PERÚ

CLAC/GEPEJTA/28-NE/11
CORRIGENDUM
07/03/12

**VIGÉSIMO OCTAVA REUNIÓN DEL GRUPO DE EXPERTOS EN ASUNTOS POLÍTICOS,
ECONÓMICOS Y JURÍDICOS DEL TRANSPORTE AÉREO (GEPEJTA/28)**

(Santo Domingo, República Dominicana, 13 al 15 de marzo de 2012)

Cuestión 1 del
Orden del Día: **Transporte y Política Aérea.**

Cuestión 1.1 del
Orden del Día: **Liberalización del transporte aéreo**

(Nota de estudio presentada por Colombia - Punto Focal “Transporte y Política Aérea”)

Introducción

1. En la Vigésimo Séptima Reunión del Grupo de Expertos en Asuntos Políticos, Económicos y Jurídicos del Transporte Aéreo (Gepejta/27) celebrada en San José de Costa Rica del 13 al 15 de septiembre de 2011, Colombia presentó la Nota de estudio que contenía un análisis sobre la conectividad aérea entre los Estados miembros de la CLAC y los países de la región Asia Pacífico, haciendo un inventario de los Acuerdos de Transporte Aéreo, de conformidad con la información publicada en el web-site de CLAC relativo a los derechos de tráfico.

2. Durante el debate, el GEPEJTA consideró pertinente que dado que varios Estados tienen suscritos acuerdos con los países de la región Asia Pacífico, se hacía necesario verificar si dichos acuerdos han sido implementados en su totalidad y/o parcialmente, esto para definir la realidad actual y las perspectivas de futuro.

3. El Gepejta acordó solicitar a los Estados que hagan llegar a Colombia, en su calidad de Punto Focal de la Macrotarea, la información correspondiente a los derechos de tráfico que se vienen explotando en función de los acuerdos bilaterales suscritos con los Estados de la región Asia Pacífico, a efectos que pueda presentar la nota de estudio correspondiente en la próxima reunión.

Desarrollo

4. Colombia solicitó a los nueve Estados de la CLAC (Argentina, Brasil, Chile, Guatemala, México, Paraguay, Perú y Rep. Dominicana) que tienen acuerdos con los países que

conforman la región Asia Pacifico la información arriba señalada, a la fecha se dispone de las siguientes respuestas:

5. **Argentina:** respecto al cuadro remitido, se aprecian las siguientes observaciones con respecto a la República Argentina:

- INDONESIA: MOU en vigencia.
- COREA DEL SUR: MOU en vigencia.
- CHINA TAIPEI: MOU en vigencia (sin reconocimiento de status de Estado).
- CHINA HONG KONG: MOU en vigencia.
- RUSIA: MOU en vigencia.

OPERACIONES ACTUALES:

- AEROLÍNEAS ARGENTINAS: 3 frecuencias semanales a AUSTRALIA.
- AEROLÍNEAS ARGENTINAS: 3 frecuencias semanales a NUEVA ZELANDA.

6. **Brasil:** tiene suscrito Acuerdos con: Australia, Japón, Corea del Sur, Malasia, Nueva Zelanda, Singapur, Tailandia, Hong-kong y China. De esos 9 Acuerdos solo con 3 países se han hecho efectivos esos servicios.

PAÍS	LÍNEA AÉREA	FRECUENCIAS SEMANALES	RUTA (IDA Y VUELTA)
COREA DEL SUR	KOREAN	3	GRU-LAX-ICN
SINGAPUR	SINGAPORE	3	GRU-BCN-SIN
CHINA	AIR CHINA	2	GRU-MAD-BJS

7. **Colombia:** Tiene Acuerdo con Singapur, a la fecha no se cuentan con servicios efectivos.

8. **Guatemala:** Tiene suscrito acuerdo con China Taipéi, a la fecha no se cuenta con servicios efectivos.

9. **México:** Tiene suscrito acuerdo con , Japón, Corea del Sur, Malasia, Nueva Zelanda, Filipinas, Singapur, Tailandia, China Taipéi, Hong-kong y China; de esos 10 Acuerdos solo con dos países ha hecho efectivos los servicios.

PAÍS	LÍNEA AÉREA	FRECUENCIAS	RUTA (IDA Y VUELTA)
JAPÓN	AEROMEXICO	NO SE DISPONE DE LA INFORMACIÓN	MÉXICO-TIJUANA-NARITA (TOKIO)-MÉXICO
CHINA	AEROMEXICO	NO SE DISPONE DE	MEXICO-TIJUANA-

		LA INFORMACIÓN	SHANGAI (CHINA)-MEXICO
--	--	-------------------	---------------------------

10. **Perú:** Tiene Acuerdos suscritos con Australia, Singapur, Tailandia, Hong-kong y China: de esos 5 Acuerdos a la fecha no se cuentan con servicios efectivos. También ha manifestado que si bien ha rubricado y en algunos casos firmado acuerdos con esos países, estos aún se encuentran en proceso de perfeccionamiento.

11. **República Dominicana:** Tiene Acuerdo suscrito con la Federación Rusa (Noviembre de 2009), en materia de rutas y derechos de tráfico prevé que: *Las aerolíneas designadas de la Federación de Rusia tendrán derecho a operar servicios aéreos internacionales regulares en ambas direcciones en las rutas desde Moscú y San Petersburg,* hacia los puntos en el país de **Santo Domingo y Punta Cana, y viceversa.**

12. Las aerolíneas designadas por **la República Dominicana,** podrá explotar los puntos desde **Punta Cana y Santo Domingo** hacia los destinos **en Rusia de San Petersburg y Moscú.**

13. Se establece la posibilidad de la concertación de otros puntos por parte de las Autoridades Aeronáuticas y el Acuerdo el derecho de ejercer Quinta Libertad del aire, sujeto a acuerdo entre autoridades aeronáuticas.

PAÍS	LÍNEA AÉREA	FRECUENCIAS	RUTA (IDA Y VUELTA)
FEDERACION RUSA	AEROFLOT RUSSIAN AIRLINES	tres frecuencias semanales (lunes, miércoles y viernes)	Moscú/Punta Cana/Moscú , regular desde 2010
	TRANSAERO AIRLINES, S.A.	Opera en seis frecuencias semanales (lunes, martes, miércoles, jueves, viernes y domingo).	Moscú/Punta Cana y .v.v., regular desde 2010 St. Petersburgo/Punta Cana y v.v.

14. Así mismo informa que durante el 2011, los operadores aéreos Nord Wind, LLC y Orenburg Airlines, JSC, incursionan en el mercado dominicano bajo la modalidad de vuelos chárter.

15. En el año 2011 se transportaron 232,250 pasajeros, un 69%, más que el año anterior 2010, que cerró con 137,826 pasajeros transportados. En el 2011, se *TRANSAERO AIRLINES, S.A.* se mantuvo como la línea aérea líder en pasajeros transportados, con un total de 181,045 pasajeros, seguido por *AEROFLOT RUSSIAN AIRLINES* con 46,946.

Conclusión

16. Como corolario de lo anterior se puede expresar que si bien se encuentran dados los marcos regulatorios que permitan generar conectividad de algunos países miembros de la CLAC con la Región Asia Pacifico, y se conocen iniciativas de Estados como Brasil y Argentina de incrementar vínculos con países de la misma, la efectividad y aplicabilidad de estos servicios es precaria, por lo que pensar en un Acuerdo multilateral de carácter liberal con otro bloque resulta bastante ambicioso.

Medidas propuestas al Grupo de Expertos

17. Se invita al GEPEJTA a tomar nota de la información presentada e intercambiar opiniones.